

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 13:05 (Trece horas con cinco minutos) del día 13 (Trece) de Noviembre de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN** quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

- PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**
- REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ**
- REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**
- REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**
- REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS**
- REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ**
- REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**
- REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**
- REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA**
- REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**
- REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**
- REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ**
- REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS**
- REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**
- REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**
- REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ**
- SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** ----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. -----

Al no registrarse ningún Regidor, se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Se pide a los Regidores que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Como único en registro esta presidencia, por lo cual le pediría al señor Secretario General dé lectura al turno a Comisión que tenemos para tal efecto. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Nuevamente con su permiso. Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto para su estudio y análisis **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **LECTURAS A DISCUSIÓN**, Si algún Regidor tiene algún dictamen que discutir y en su caso aprobar, hacerlo saber para poder registrarlos. -----

Como único en registro se le concede el uso de la voz al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo. **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA E HIDALGO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA DELEGACIÓN. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se faculte **AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal, ubicado entre las calles de Ramón Corona e Hidalgo en la Delegación de Santa María Tequepexpan, con una superficie aproximada de***

2,150.00 mts², donde se encuentra construido el atrio frontal de la Parroquia de esa Delegación, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES**. 1. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Julio del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construido el atrio de la Parroquia de la Delegación de Santa María Tequepexpan es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 14 de Octubre del presente año, se reunieron las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente realizar el comodato a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predios municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construido el atrio y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 1403, ante el Lic. Fernando Silva Sahagún, Notario Público No. 2, de Tlaquepaque, Jalisco con fecha del 6 de Noviembre de 1952 y se ubica en la Delegación de Santa María Tequepexpan, entre Propiedad Privada y calle Ramón Corona, con una superficie aproximada de 2,150.00 mts², y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|-----------------|---|
| NORTE | En 43.00 mts. con Propiedad Particular. |
| SUR | En 43.00 mts. con Propiedad Particular. |
| ORIENTE | En 50.00 mts. con la Iglesia |
| PONIENTE | En 50.00 mts. con Propiedad Particular y calle Ramón Corona. |

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios de propiedad Municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construido el atrio de la Parroquia de Santa María Tequepexpan y que la propuesta se refiere en

autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en COMODATO a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 2,150.00 mts², ubicado entre las calles Ramón Corona e Hidalgo en la Delegación de Santa María Tequepexpan, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 43.00 mts. con Propiedad Particular, al SUR: En 43.00 mts. con Propiedad Particular, al ORIENTE: En 50.00 mts. con la Iglesia y al PONIENTE: En 50.00 mts. con Propiedad Particular y calle Ramón Corona, donde se encuentra construido el atrio de la Parroquia de la Delegación. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara y a la Dirección de Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, UBICADO ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA E HIDALGO, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 43.00 (CUARENTA Y TRES) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR: EN 43.00 (CUARENTA Y TRES) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE: EN 50.00 (CINCUENTA) METROS, CON LA IGLESIA Y AL PONIENTE: EN 50.00 (CINCUENTA) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR Y CALLE RAMÓN CORONA, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL ATRIO DE LA PARROQUIA DE LA

DELEGACIÓN. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y, 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo.

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA LICONSA S.A. DE C.V., HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRITO DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE PUERTO TAMPICO CASI ESQUINA CON LA CALLE POZA RICA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 111.15 (CIENTO ONCE PUNTO QUINCE) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN EXPENDIO DE LECHE. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se faculte **AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**

Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presente: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la

elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Liconsa, S.A. de C.V., hasta por 33 años**, un predio propiedad Municipal, **ubicado sobre la Calle Puerto Tampico casi esquina con la calle Poza Rica en la colonia San Pedrito**, con una superficie aproximada de **111.15 mts²**, donde ya se encuentra construida una lechería Liconsa, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES**: 1. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. El 28 de Julio del presente año, mediante oficio GEJAL/SPBDML/0405/2007 el C. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, Gerente Estatal en Jalisco de la Liconsa, solicito a este H. Ayuntamiento su autorización para regularizar y obtener en comodato hasta por 33 años los predios municipales donde actualmente se encuentran construidos establecimientos para el abastecimiento de leche a bajos costos (lecherías liconsa), de los cuales anexa relación al oficio antes mencionado. 3. Se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal llevará a cabo en sus archivos la búsqueda de los predios que se mencionan en el listado enviado por la Liconsa, S.A. de C.V., para tener la certeza de que dichos predios si son propiedad municipal. 4. De la búsqueda solicitada en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la lechería Liconsa en la Colonia San Pedrito, si es propiedad municipal, por lo que se esta en la posibilidad de atender la petición. 5. Con la intención de dictaminar sobre este asunto, el día 05 de Noviembre del presente año, se reunieron los integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, en la cual se llevo al acuerdo de que si es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Liconsa, S.A. de C.V., lo anterior para dar la certeza jurídica sobre el predio y llevar un control de los predios municipales. 6. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la lechería Liconsa y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la Escritura Pública No. 1488, ante la Fe del Notario Público No. 1 de esta municipalidad, el Lic. Pablo Negrete, de fecha 14 de Diciembre de 1967, y se ubica en la Colonia San Pedrito, sobre la calle Puerto Tampico casi esquina con la calle Poza Rica, con una superficie aproximada de 111.15 mts², y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|-----------------|--|
| NORTE | En 11.00 mts. con propiedad municipal. |
| SUR | En 11.00 mts. con propiedad municipal (Juegos infantiles). |
| ORIENTE | En 10.16 mts. con calle Puerto Tampico. |
| PONIENTE | En 10.06 mts. con propiedad municipal. |

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO. 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución

investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios propiedad municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una lechería de la liconsa, la cual ofrece abasto de leche a bajo costo y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Liconsa S.A. de C.V., hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la Colonia San Pedrito de esta municipalidad, sobre la calle Puerto Tampico casi esquina con la calle Poza Rica, con una superficie aproximada de 111.15 mts² y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 11.00 mts. con propiedad municipal, al SUR: En 11.00 mts. con propiedad municipal (Juegos infantiles), al ORIENTE: En 10.16 mts. con calle Puerto Tampico y al PONIENTE: En 10.06 mts. con propiedad municipal. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Liconsa, S.A. de C.V. y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA LICONSA S.A. DE C.V., HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA SAN PEDRITO DE ESTA MUNICIPALIDAD, SOBRE LA CALLE PUERTO TAMPICO CASI ESQUINA CON LA CALLE POZA RICA, CON UNA

SUPERFICIE APROXIMADA DE 111.15 (CIENTO ONCE PUNTO QUINCE) METROS CUADRADOS, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 11.00 (ONCE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR: EN 11.00 (ONCE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (JUEGOS INFANTILES), AL ORIENTE: EN 10.16 (DIEZ PUNTO DIECISÉIS) METROS, CON CALLE PUERTO TAMPICO Y AL PONIENTE: EN 10.06 (DIEZ PUNTO SEIS) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al C. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, Gerente Estatal en Jalisco de Liconsá, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.), HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ATLACOMULCO ESQUINA CON LA CALLE PUERTO MELAQUE, EN LA COLONIA CANAL 58, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,678.58 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA**

MUNICIPAL PARA QUE FIRMIEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** el cual tiene por objeto otorgar en comodato a favor del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), **hasta por 33 años,** un predio propiedad municipal, **ubicado en la Calle Atlacomulco esquina con la calle Puerto Melaque, en la Colonia Canal 58,** con una superficie aproximada de **1,678.58 mts²,** donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, la cual se pretende ampliar, lo anterior para dar la certeza jurídica sobre el predio. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior y a petición del SIAPA mediante oficio 582/2008 Dirección General, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construido un tanque e infraestructura hidráulica en la Colonia Canal 58 es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 05 de Noviembre del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato al Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende otorgar en comodato, se acredita con el Acta de Sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de Febrero de 1997, en la cual se aprueba el ocupar por causa de utilidad pública el predio donde el SIAPA construiría dos tanques de almacenamiento y con los comprobantes de pago por indemnización a los Sres. José Rosario y Rosalio de apellidos Plata Ruelas. Dicho predio se encuentra ubicado en la calle Atlacomulco esquina con la calle Puerto Melaque, en la Colonia Canal 58, con una superficie aproximada de 1,678.58 mts² según levantamiento topográfico y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|-----------------|---|
| NORTE: | En 40.46 mts. con Propiedad Privada. |
| SUR: | En 40.70 mts. con Calle Atlacomulco. |
| ORIENTE | En 42.90 mts. con Propiedad Privada. |
| PONIENTE | En 39.96 mts. con Calle Puerto Melaque. |

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el predio que se pretende otorgar en comodato ya es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la infraestructura hidráulica ya tiene muchos años de construida y solo se pretende dar la certeza jurídica sobre el mismo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si se cumplen con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en **COMODATO** a favor del **Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), hasta por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en la calle Atlacomulco esquina con la calle Puerto Melaque en la Colonia Canal 58, con una superficie aproximada de 1,678.58 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 40.46 mts. con Propiedad Privada, al SUR: En 40.70 mts. con Calle Atlacomulco, al ORIENTE: En 42.90 mts. con Propiedad Privada y al PONIENTE: En 39.96 mts. con Calle Puerto.** **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA); al Ing. José Manuel de la Cerda González, Gerente Técnico del SIAPA y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** **TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.** **Lic. José Hernán Cortés Berumen.** Presidente de la Comisión de Gobernación. **Lic. María del Rosario Velázquez Hernández.** Vocal de la Comisión de Gobernación. **Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.** Vocal de la Comisión de Gobernación. **Regidor Antonio de Loza Iñiguez.** Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. **Regidora Juana Meza Núñez.** Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. **Regidor Ezequiel Torres Ruiz.** Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. **Regidor José Manuel Chávez Hernández.** Presidente de la Comisión de Agua y Alcantarillado. **Regidor Juan Manuel Herrera Ávila.** Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. **Regidor Julián Fierros Velázquez.** Vocal de la

Comisión de Agua y Alcantarillado. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (S.I.A.P.A.), HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ATLACOMULCO ESQUINA CON LA CALLE PUERTO MELAQUE EN LA COLONIA CANAL 58, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,678.58 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 40.46 (CUARENTA PUNTO CUARENTA Y SEIS) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 40.70 (CUARENTA PUNTO SETENTA) METROS, CON CALLE ATLACOMULCO, AL ORIENTE: EN 42.90 (CUARENTA Y DOS PUNTO NOVENTA) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE: EN 39.96 (TREINTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS) METROS, CON CALLE PUERTO.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento

de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,130.00 (MIL CIENTO TREINTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA RANCHO BLANCO, ENTRE LAS CALLES INSURGENTES, RÍO REFORMA Y PORVENIR, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”.** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** **TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:* Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal, ubicado en la Colonia Rancho Blanco entre las calles Insurgentes, Río Reforma y Porvenir, con una superficie aproximada de 1,130.00 mts²,** donde ya se encuentra construido el Jardín de Niños “Margarita Maza de Juárez”, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construido el Jardín de Niños “Margarita Maza de Juárez” en la colonia Rancho Blanco es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 14 de Octubre del presente año, se reunieron las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la escuela primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 6807, ante el Lic. Fernando Silva Sahagún, Notario Público No. 2, de Tlaquepaque, Jalisco, con

fecha del 27 de Noviembre de 1969 y se ubica en la Colonia Rancho Blanco, entre las calles Insurgentes, Río Reforma y Porvenir, con una superficie aproximada de 1,130.00 mts², y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|-----------------|--|
| NORTE | En 41.40 mts. con calle Río Reforma. |
| SUR | En 36.40 mts. con calle Porvenir. |
| ORIENTE | En 40.80 mts. con Propiedad Municipal (Primaria) |
| PONIENTE | En 21.25 mts. con calle Insurgentes. |

FUNDAMENTOS LEGALES Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios de propiedad Municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una escuela primaria de educación pública y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en COMODATO a favor de la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 1,130.00 mts², ubicado en la Colonia Rancho Blanco, entre las calles Insurgentes, Río Reforma y Porvenir, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 41.40 mts. con calle Río Reforma, al SUR: En 36.40 mts. con calle Porvenir, al ORIENTE: En 40.80 mts. con Propiedad Municipal (Primaria) y al PONIENTE: En 21.25 mts. con calle Insurgentes, donde ya se encuentra construido el jardín de niños “Margarita Maza de Juárez”. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JAL. A 13**

DE NOVIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. *Presidente de la Comisión de Gobernación.* **Lic. María del Rosario Velázquez Hernández.** *Vocal de la Comisión de Gobernación.* **Regidor Jesús Elías Navarro Ortega.** *Vocal de la Comisión de Gobernación.* **Regidor Antonio de Loza Iñiguez.** *Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal.* **Regidora Juana Meza Núñez.** *Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.* **Regidor Ezequiel Torres Ruiz.** *Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal.* **Regidora María del Carmen Jiménez Martínez.** *Vocal de la Comisión de Educación Pública.* **Regidor Juan Ramón Álvarez López.** *Vocal de la Comisión de Educación Pública.* -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,130.00 (MIL CIENTO TREINTA) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA RANCHO BLANCO, ENTRE LAS CALLES INSURGENTES, RÍO REFORMA Y PORVENIR, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 41.40 (CUARENTA Y UNO PUNTO CUARENTA) METROS, CON CALLE RÍO REFORMA, AL SUR: EN 36.40 (TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA) METROS, CON CALLE PORVENIR, AL ORIENTE: EN 40.80 (CUARENTA PUNTO OCHENTA) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (PRIMARIA) Y AL PONIENTE: EN 21.25 (VEINTIUNO PUNTO VEINTICINCO) METROS, CON CALLE INSURGENTES, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “MARGARITA MAZA DE JUÁREZ”.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su

conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez, sigue con el uso de la palabra: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,775.00 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA RANCHO BLANCO, ENTRE LAS CALLES RÍO LA PAZ, RÍO REFORMA Y PORVENIR, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “JOSÉ MARÍA MORELOS”.** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** **TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal, ubicado en la Colonia Rancho Blanco entre las calles Río La Paz, Río Reforma y Porvenir, con una superficie aproximada de 2,775.00 mts², donde ya se encuentra construida la escuela primaria “José María Morelos”, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria “José María Morelos” en la colonia Rancho Blanco es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 14 de Octubre del presente año, se reunieron***

las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predios municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la escuela primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 6807, ante el Lic. Fernando Silva Sahagún, Notario Público No. 2, de Tlaquepaque, Jalisco con fecha del 27 de Noviembre de 1969 y se ubica en la Colonia Rancho Blanco, entre las calles Río la Paz, Río Reforma y Porvenir, con una superficie aproximada de 2,775.00 mts², y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|-----------------|--|
| NORTE | En 59.80 mts. con calle Río Reforma. |
| SUR | En 57.70 mts. con calle Porvenir. |
| ORIENTE | En 55.15 mts. con calle Río la Paz |
| PONIENTE | En 40.80 mts. con Propiedad Municipal (Jardín de Niños). |

FUNDAMENTOS LEGALES Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios de propiedad Municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una escuela primaria de educación pública y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en COMODATO a favor de la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 2,775.00 mts², ubicado en la Colonia Rancho Blanco, entre las calles Río La Paz, Río Reforma y Porvenir, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 59.80 mts. con calle Río Reforma, al SUR: En 57.70 mts. con calle Porvenir, al ORIENTE: En 55.15 mts. con calle Río la Paz y al PONIENTE: En 40.80 mts. con Propiedad Municipal (Jardín de Niños), donde ya se encuentra construida la escuela primaria federal "José Ma. Morelos". SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba**

facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,775.00 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA RANCHO BLANCO, ENTRE LAS CALLES RÍO LA PAZ, RÍO REFORMA Y PORVENIR, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 59.80 (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA) METROS, CON CALLE RÍO REFORMA, AL SUR: EN 57.70 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA) METROS, CON CALLE PORVENIR, AL ORIENTE: EN 55.15 (CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINCE) METROS, CON CALLE RÍO LA PAZ Y AL PONIENTE: EN 40.80 (CUARENTA PUNTO OCHENTA) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (JARDÍN DE NIÑOS), DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "JOSÉ MARÍA MORELOS". -----**

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----**

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Nuevamente el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, tiene el uso de la voz: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,656.89 (DOS MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES SALVADOR OROZCO LORETO, PRIVADA ESTEBAN VACA CALDERÓN Y PROLONGACIÓN RAMÓN CORONA, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ”.** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** **TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal, ubicado en la Colonia Álvaro Obregón entre las calles Salvador Orozco Loreto, Privada Esteban Vaca Calderón y Prolongación Ramón Corona, con una superficie aproximada de 2,656.89 mts², donde ya se encuentra construida la escuela primaria federal “Josefa Ortiz de Domínguez”, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los***

siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria "Josefa Ortiz de Domínguez" en la colonia Álvaro Obregón es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 14 de Octubre del presente año, se reunieron las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la escuela primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 11115, ante el Lic. José Antonio Torres González, Notario Público Suplente, Asociado al Titular No. 2, de Tonalá, Jalisco con fecha del 16 de Enero de 1991 y se ubica en la **Colonia Álvaro Obregón, entre las calles Salvador Orozco Loreto, Privada Esteban Vaca Calderón y Prolongación Ramón Corona**, con una superficie aproximada de **2,656.89 mts²**, y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|-----------------|--|
| NORTE | En 53.00 mts. con Prolongación Ramón Corona. |
| SUR | En 53.00 mts. con Propiedad Privada. |
| ORIENTE | En 50.13 mts. con Privada Esteban Vaca Calderón. |
| PONIENTE | En 50.13 mts. con calle Salvador Orozco Loreto. |

FUNDAMENTOS LEGALES Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios de propiedad Municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una escuela primaria de educación pública y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo

anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en COMODATO a favor de la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 2,656.89 mts², ubicado en la Colonia Álvaro Obregón de esta municipalidad, entre las calles Salvador Orozco Loreto, Privada Esteban Vaca Calderón y Prolongación Ramón Corona, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 53.00 mts. con Prolongación Ramón Corona, al SUR: En 53.00 mts. con Propiedad Privada, al ORIENTE: En 50.13 mts. con Privada Esteban Vaca Calderón y al PONIENTE: En 50.13 mts. con calle Salvador Orozco Loreto, donde ya se encuentra construida la escuela primaria federal "Josefa Ortiz de Domínguez".** **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.** Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,656.89 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES SALVADOR OROZCO LORETO, PRIVADA ESTEBAN VACA CALDERÓN Y PROLONGACIÓN RAMÓN CORONA, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 53.00 (CINCUENTA Y TRES) METROS, CON PROLONGACIÓN RAMÓN CORONA, AL SUR: EN 53.00 (CINCUENTA Y TRES) METROS,**

CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN 50.13 (CINCUENTA PUNTO TRECE) METROS, CON PRIVADA ESTEBAN VACA CALDERÓN Y AL PONIENTE: EN 50.13 (CINCUENTA PUNTO TRECE) METROS, CON CALLE SALVADOR OROZCO LORETO, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ”. -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Una vez más el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, hace uso de la palabra: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,393.20 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES: AV. BAHÍA DE LOS LOBOS, CAMINO REAL A COLIMA Y AV. BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA “REVOLUCIÓN MEXICANA”.** **SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL**

PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** el cual tiene por objeto otorgar en **COMODATO** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años,** un predio propiedad Municipal, **ubicado en la Colonia Parques de Santa María entre la Av. Bahía de los Lobos, Camino Real a Colima y Av. Bahía de Todos los Santos,** con una superficie aproximada de **3,393.20 mts²,** donde ya se encuentra construida la escuela primaria “Revolución Mexicana”, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria “Revolución Mexicana” en la colonia Parques de Santa Maria es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 14 de Octubre del presente año, se reunieron las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de que es necesario y procedente realizar el comodato a favor de la Secretaría de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la escuela primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 9785, ante el Lic. Rodolfo E. Bayardo, Notario Público No. 51, de Guadalajara, Jalisco con fecha del 07 de Octubre de 1997 y se ubica en la **Colonia Parques de Santa Maria, entre la Av. Bahía de los Lobos, Camino Real a Colima y Av. Bahía de Todos los Santos,** con una superficie aproximada de **3,393.20 mts²** según levantamiento topográfico y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

| LINDERO | MEDIDAS |
|--------------------|--|
| NORTE | En 55.09 mts. con Propiedad Municipal (Jardín de Niños) |
| SUR | En 24.27 mts. con Av. Bahía de los Lobos. |
| ORIENTE | En 30.00 mts. con Propiedad Municipal (área verde) y con un quiebre de 5.00 mts. con Av. Bahía de Todos los Santos |
| SUR-ORIENTE | En 48.62 mts. con Camino Real a Colima (Prolongación Colón) |
| PONIENTE | En 68.13 mts. con Propiedad Privada (Construcciones). |

FUNDAMENTOS LEGALES Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios de propiedad Municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si es utilizado para el bien de la comunidad, ya que en él se encuentra construida una escuela primaria de educación pública y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en COMODATO a favor de la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad Municipal con una superficie aproximada de 3,393.20 mts², ubicado en la Colonia Parques de Santa María de esta municipalidad, entre la Av. Bahía de los Lobos, Camino Real a Colima y Av. Bahía de Todos los Santos, y cuenta con las siguientes medidas y linderos, al NORTE: En 55.09 mts. con Propiedad Municipal (Jardín de Niños), al SUR: En 24.27 mts. con Av. Bahía de los Lobos, al ORIENTE: En 30.00 mts. con Propiedad Municipal (área verde) y con un quiebre de 5.00 mts. con Av. Bahía de Todos los Santos, al SUR-ORIENTE: En 48.62 mts. con Camino Real a Colima (Prolongación Colón) y al PONIENTE: En 68.13 mts. con Propiedad Privada (Construcciones), donde se encuentra construida la escuela primaria "Revolución Mexicana".** **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008.** Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de

Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- A C U E R D O : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,393.20 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LA AV. BAHÍA DE LOS LOBOS, CAMINO REAL A COLIMA Y AV. BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS, AL NORTE: EN 55.09 (CINCUENTA Y CINCO PUNTO NUEVE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (JARDÍN DE NIÑOS), AL SUR: EN 24.27 (VEINTICUATRO PUNTO VEINTISIETE) METROS, CON AV. BAHÍA DE LOS LOBOS, AL ORIENTE: EN 30.00 (TREINTA) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL (ÁREA VERDE) Y CON UN QUIEBRE DE 5.00 (CINCO) METROS, CON AV. BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, AL SUR-ORIENTE: EN 48.62 (CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y DOS) METROS, CON CAMINO REAL A COLIMA (PROLONGACIÓN COLÓN) Y AL PONIENTE: EN 68.13 (SESENTA Y OCHO PUNTO TRECE) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA (CONSTRUCCIONES), DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA “REVOLUCIÓN MEXICANA”. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su

conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2004 MEDIANTE EL CUAL SE OTORGO EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HASTA POR 25 (VEINTICINCO) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ESCOLAR DE NIVEL SECUNDARIA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA,** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 25 (VEINTICINCO) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, ENTRE LAS CALLES CAMILOS, SANTA GERTRUDIS, SAN BLAS Y SAN IGNACIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,000.00 (CINCO MIL), METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Si, con permiso de los señores Regidores, señor Presidente, yo quisiera que este último punto que el Regidor Antonio de Loza, bien, no esta turnando y esta considerando fuera evitado que se envíe en Comisiones, en virtud de que... -----

Habla el Presidente Municipal: Sí, pero nada más para aclarar la discusión, estamos en el punto de dictámenes a discusión y esta sometiendo un punto de acuerdo sobre el dictamen que considera que es a favor de firmar ese cambio, ¿no?, entonces eso es lo que grava, no es que apenas se turne a estudio sino que ya viene saliendo de estudio y eso es lo que estaba refiriendo. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bueno, la verdad es que como lo habíamos platicado era que era un turno a Comisiones y luego entonces no es un turno a Comisiones, sino están proponiendo que emitamos un dictamen a favor para que se apruebe el cambio del predio, yo quiero decir pues que el objetivo podríamos realmente engañarnos y pensar que construir una secundaria en esa zona sea lo óptimo, sea lo que la gente demanda, en virtud de que presentan una encuesta que se realizó con doscientas firmas, doscientas diez firmas que se realizaron a las personas que viven en un coto de esa zona, es decir, estamos hablando de una visión de un coto de veinte cotos, cada coto tiene aproximadamente ciento noventa y ocho casas, estamos hablando de ahí algo así como cercano a las dos mil casas habitación, luego entonces si pensamos que hay ahí cuatro o cinco personas en cada casita estamos hablando ahí de cuatro por dos, ocho mil personas en la zona nada más de Parques de Santa Cruz, yo creo que los que conocemos el punto, la zona estamos pensando que realmente es la otra ciudad de Tlaquepaque que esta creciendo, pasando allá el periférico y pues bueno ya tuvimos una cuestión en Villa Fontana, donde realmente necesitan una secundaria, pero también necesitan áreas de recreación, áreas de esparcimiento, áreas que les permita a los señores que llevan una vida muy ajetreada, que tienen que trasladarse por muchas horas para poder desarrollar su vida, puedan acercarse a desestresarse, verdad, y ese fue un argumento muy válido que cientos de personas congregadas en el Parque de Villa Fontana externaron y para el caso creo que es una situación muy similar, estamos hablando de un Fraccionamiento que esta densamente poblado, estamos hablando de gente que vive en casas muy pequeñas y que requieren de espacios para poder de alguna manera mantener su equilibrio síquico emocional. Y ciertamente una secundaria podría ser lo más urgente en ese punto, sin embargo y haciendo un estudio en la zona algunos Presidentes que están debidamente integrados mediante Notario Público, en escritura pública como asociaciones en ese Fraccionamiento han pedido que en el P.O.A. 2009, sea incluida la construcción de una Unidad Deportiva, para que formalmente puedan ellos relajarse de la vida tan ajetreada que están llevando a cabo los nuevos Fraccionamientos de aquella zona, me parece a mí y sin ánimos de contradecir el dictamen que ya han firmado seguramente los integrantes de la Comisión de Patrimonio, es que yo pediría que se hiciera una revaloración en este momento con los argumentos que yo estoy presentando para que no se apruebe de inmediato en la vía directa este dictamen y luego nos permitan sustentar el dicho que tenemos, vía otros Presidentes de cotos, de otros cotos que también están involucrados en el mismo Fraccionamiento, para que luego entonces estemos en condiciones de decidir si lo que es prioritario ahí es la escuela secundaria bueno pues lo estemos aprobando, pero si fueran válidos los argumentos que están presentando los mismos habitantes de otros cotos que están en torno al mismo predio, pudieran ser valorados, no por que ciertamente y yo si considero que las casas en esas zonas no rebasan los noventa metros cuadrados de finca-construcción y luego sí requieren un patio grande donde los niños, por que esos fraccionamientos tienen la característica de que están formados por gente muy joven, puedan ir a complementar su recreo, su complemento en la vida, yo refiero su equilibrio físico-síquico-emocional, yo creo que pudiéramos estarle abonando en ese tema. Luego entonces mi postura, señores Regidores, sería pedirles que pudiéramos retirar

el dictamen el día de hoy, para argumentar y sustentar el dicho de otros Presidentes y luego entonces ya estaríamos tomando una decisión si fuese posible, yo le pediría en ese sentido el voto de ustedes. Gracias. -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Voy a tratar de explicar un poquito este tema. Primero. Se aprobó en el 2004, un dictamen para construir la secundaria y no había recursos, se fue atrasando, atrasando por ese hecho y a final de cuentas ya hay recursos, lo que se había aprobado en una parte, en un polígono y ya iban a iniciar la construcción o la edificación del edificio, pero no calificó, por qué, por que estaba muy bajo y se inunda, entonces se pidió por la Secretaría, incluso ya tiene meses esto que se buscara otro predio, se buscó inclusive hay varios predios ahí en ese Fraccionamiento, el más idóneo, que sí calificara, fue la Secretaría, CAPECE, fueron y checaron, el dinero para construir la secundaria ya esta. Ahora por el otro lado, son 2000 viviendas dice el Regidor, mayormente se necesita una secundaria, por que son 2000 viviendas, entonces yo no le veo objeto... aparte este se turno a Comisiones ya tiene tiempo, se estuvo trabajando, se trabajo en Comisiones, sí y se acordó que se otorgará, repito el recurso para construirla ya esta, entonces sería anormal o sería muy malo para Tlaquepaque, para esa colonia que se fuera el recurso, siendo que ya está, lo otro el predio no esta muy retirado de ahí, los otros cinco mil metros que ya se les habían entregado para hacer la unidad deportiva, creo que no hay ningún problema en ese aspecto, el Regidor hace días me comentaba de este tema, yo lo busque ayer, yo personalmente lo busque ayer, fui a buscarlo con el plano, con todo para que viera el polígono, entonces aparte aquí tengo una encuesta hecha por Participación Ciudadana, donde dice, creo que el noventa y siete por ciento dice que si la quiere, dice él que es de un solo coto, no es cierto, son de varios cotos aquí el Secretario la acaba de checar, son de varios cotos creo que es... ahora sí que yo estoy a favor de las áreas verdes más que nada y del deporte, pero también la educación es importante tiene que haber equilibrio entre todo y ahí hay varios terrenos que todavía se pueden utilizar para eso señor Regidor. Es cuanto, señor Presidente. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Sí, gracias buenos días. Yo creo que los argumentos que acaba de verter mi compañero Juan Manuel son también valiosos y si el compañero Antonio de Loza presenta un documento donde Participación Ciudadana esta de alguna manera recogiendo parte del parecer de la zona, pues yo si tengo mis dudas del trabajo que hace Participación Ciudadana, posteriormente presentare un proyecto que de alguna manera da a conocer un poco o un mucho la realidad de esta Dirección, no lo haré en esta Sesión de Cabildo, lo voy a plantear en una siguiente, pero no creo que es el instrumento con el que se puede en este momento valorar si la gente esta satisfecha con que esa área que se va a utilizar para construir una escuela sea la más adecuada, yo creo que muchas veces con la premura que se quieren sacar las cosas por que ya hay una cierta desesperación o exasperación sobre ciertos temas, en este caso yo no veo mal que el compañero Toño este haciendo gestiones importantes ante la Secretaría de Educación Pública, yo creo que es bueno, es positivo, pero sí sería muy importante que cuando menos los representantes de cada uno de los cotos, pudieran estar dentro de este instrumento que se esta

comentando, para sopesar y validar en su momento la decisión de ya comenzar a construir ahí, yo creo que si lo turnamos a Comisiones, o sea que le demos una revisada al procedimiento más que lo que haya determinado la reunión de Comisiones que se llevó a cabo, que se le dé una revisada sobre el instrumento que se utilizó para sopesar si los vecinos están totalmente convencidos de que el proyecto puede ir ahí, si la mayoría de los representantes de cada uno de estos cotos esta dentro de esa lógica, adelante yo creo que no hay necesidad de prolongar más este proceso que ya ha sido como dice el compañero Regidor Toño de Loza bastante largo en su proceder, pero quince días mas no creo que nos aleje mucho de aterrizar ya esta propuesta que esta ventilando, entonces yo creo que si debemos de tener un instrumento más serio más sólido de cómo valorar la decisión de construir o no.

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Una aclaración, esto es nada más una modificación, esta aprobado desde el 2004, esto nada mas esta modificando el cambio del polígono, ahora repito... (Habla el Presidente Municipal: ¿Es para el mismo Fraccionamiento?) sí y todo, no esta ni muy lejos el otro predio, la unidad deportiva se puede construir en el otro predio, además hay bastante terreno todavía para hacer áreas verdes y áreas deportivas, yo considero que debe de haber un equilibrio, siempre lo hemos dicho, ahora no se compara que el del coto de Villa Fontana que decían pues ese es cerrado, acá es un poquito más abierto, entonces yo no le veo objeto de que se atrase más la construcción por que se puede ir el dinero repito, por que ya esta aprobado ya CAPECE lo quiere construir... (Hace uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Entonces quince días nos afectan.) ...ahora yo creo que se debe de respetar el trabajo de las Comisiones por eso se hace un trabajo de Comisiones, ¿sí? entonces de que sirve que hagamos un trabajo de Comisiones si a la hora no se aprueba... -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Si me permite señor Regidor sobre ese tema, a final de cuentas las Comisiones discuten pero este Pleno es el que resuelve en definitiva, y si este Pleno toma una decisión a favor del trabajo de Comisiones o en contra incluso del Dictamen de Comisiones, así se tendrá que respetar. Yo lo que pediría sobre este tema creo que ya se pusieron las dos posturas muy claras, pediría someter a votación, quien este a favor del trabajo de Comisiones donde si autoriza el cambio de polígono pues en su caso hacerlo saber de manera económica. -----

Ahora para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias, mira, bueno, para comentar con el Regidor Toño de Loza, la posibilidad de que se saque y se vote en la próxima Sesión, no le veo ningún problema yo estuve en Comisiones y precisamente es lo que yo le hice la observación que si no había inquietud de los vecinos, si hay inquietud del propio Ayuntamiento, de un miembro de este Ayuntamiento, pues vamos dando esos quince días, que se platique y se vea y ya lo votamos en la próxima, no le veo ningún inconveniente, o sea no creo que pase o se vaya el dinero de CAPECE o algo. Es cuanto, Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Gracias Regidores, si están de acuerdo ya someter a consideración quien este a favor de que ya se autorice la firma del

contrato de comodato haciendo este cambio de predio para que CAPECE construya una secundaria, hacerlo saber de manera económica, **se registran 07 (Siete) votos a favor**, los cuales son emitidos por los Regidores: José Manuel Chávez Hernández, Felipe Cruz Rojas, Julián Fierros Velázquez, Juan David García Camarena, María del Carmen Jiménez Martínez, Antonio de Loza Iñiguez, así como de la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández. Pediría a quienes estén en contra de este dictamen en este momento, pues hacerlo saber **se registran 10 (Diez) votos en contra**, los cuales son emitidos por los Regidores: Juan Ramón Álvarez López, José Luis Castañeda Guizar, Juan Manuel Herrera Ávila, Hugo Alejandro Hajar Estrada, Juana Meza Núñez, Luis Arturo Morones Vargas, Jesús Elías Navarro Ortega, María José Sahagún Prieto y Ezequiel Torres Ruiz, y del Presidente Municipal, José Hernán Cortés Berumen. Bueno para antes por asunto de procedimiento, nada más para aclarar, si se vota en contra un dictamen, tenemos un problema de que no lo podemos anotar a consideración, por lo cual pediría al Regidor modificar el punto de acuerdo si es que esta a favor, para que se pase a la siguiente sesión y en su caso ya someterlo a consideración para ya una validación, esa es una petición que el pleno le hace al señor Regidor Antonio de Loza. Bueno esta de acuerdo entonces se retira este punto para aprobación y se le exhorta para que pase a la siguiente sesión de Ayuntamiento. -----

Se pasa al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, por lo cual se solicita que quien tenga algún asunto que tratar lo manifieste para poder registrarlo. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Gracias. Buenas tardes. Me permito someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto de aprobación directa que tiene por objeto **AUTORIZAR LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, de conformidad con el siguiente punto de Acuerdo: **ÚNICO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen con Aprobación Directa consistente en Autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico para firmar el ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO de conformidad a los siguientes: ANTECEDENTES 1.- La Ley General de Educación en su artículo 42 establece que la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. 2.- El objeto del Acuerdo de Coordinación es establecer las bases de coordinación entre la Secretaría de Educación (SEP), la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y este Municipio, a fin de sumar esfuerzos para reforzar la seguridad y*

fomentar la cultura de la prevención y la legalidad en las escuelas públicas de educación básica ubicadas en el Municipio, a fin de lograr escuelas seguras, libres de adicciones y violencia. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52 fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO, A LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE NOVIEMBRE DE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELAZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; a la Lic. Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal; al Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica; y, al Lic. Miguel Ángel Martínez Espinoza, Secretario de Educación Pública en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II, y 52 fracciones I y II, de la Ley del Gobierno y la Administración

Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Dictamen de aprobación directa que tiene por objeto el **ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA LA OBRA DENOMINADA: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑAS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA, ASÍ COMO LA OBRA DENOMINADA: HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, de acuerdo con los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA LA OBRA DENOMINADA HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PRIMERA ETAPA. ASÍ COMO LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑAS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO. TERCERO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES NECESARIAS BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR EL TRAMITE LEGAL Y ADMINISTRATIVO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

C. REGIDORES. PRESENTE. La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Adjudicar en forma Directa la obra: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AV. DE LAS TORRES Y CARLOS SALGADO ALEDAÑOS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**

ANTECEDENTES. 1.- EL Gobierno Municipal, ha dispuesto dentro de sus planes de Gobierno la construcción, mantenimiento, conservación y modernización de la infraestructura urbana del Municipio, lo anterior en respuesta al firme compromiso de la presente Administración Pública, de brindar a los habitantes del Municipio los medios y servicios que revistan la solución a los problemas sociales planteados por la colectividad, mismos, que considerando su carácter de interés público se ven atendidos a través de la ejecución de acciones de la Infraestructura Urbana del Municipio. 2.- El Gobierno del Estado; a través de los diversos programas que maneja a dispuesto, en apoyar en obras de infraestructura urbana; por conducto del Consejo de la Zona Metropolitana, descritos; dentro de los Proyectos Focalizados se vierte la ejecución de la obra Pavimentación de Concreto Hidráulico y mejoramiento urbano de la calle Salvador Hinojosa, Av. De las Torres y Carlos Salgado aledaños a la Nueva Central Camionera en el Municipio de Tlaquepaque, mismos que serán para el beneficio dichos habitantes de este Municipio y en general de todo el Estado. 3.- En virtud de lo preceptuado por el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el C. Presidente Municipal, es el responsable de planear y dirigir el funcionamiento

de los servicios públicos municipales, cuidando el buen estado y el mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio, a través de la coordinación de todas las labores de los servicios públicos municipales, proyectando y dotando de mantenimiento a las obras públicas municipales, y de infraestructura municipal en general. 4.- El problema de las demandas sociales de los servicios de mejoramiento de vialidades del Municipio de Tlaquepaque, da como consecuencia que este Gobierno Municipal enfrente la necesidad de implementar acciones de mejoramiento a dichos servicios; por lo resulta indispensable el promover la realización de acciones en materia de obra pública a través de la formalidad de Obra por Adjudicación Directa, prevista por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 106 fracción VI, que establece circunstancias extraordinarias que requieran con urgencia, de una obra y así lo acuerde el ente público, por lo que es necesario el ejercicio del recurso otorgado por el Consejo Metropolitano, para la ejecución de la obra **Pavimentación de Concreto Hidráulico y Mejoramiento Urbano de la Calle Salvador Hinojosa, Av. De las Torres y Carlos Salgado aledaños a la Nueva Central Camionera en el Municipio de Tlaquepaque, por una cantidad de \$31'158,170.03 pesos (treinta y un millones ciento cincuenta y ocho mil ciento setenta pesos 03/100 m.n.).** **CONSIDERANDOS** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para celebrar convenios y/o contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la constitución mexicana; artículos, 73 y 86 de la particular del Estado; 1, 2, 47 fracción II, XI y XIII, 48 fracción IV y VI, 52 fracción I, II, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 106 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AV. DE LAS TORRES Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑAS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO. TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES NECESARIAS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR EL TRAMITE LEGAL Y ADMINISTRATIVO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. NOTIFÍQUESE.-** A la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas de este Municipio, para que el presente acuerdo surta sus efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE NOVIEMBRE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----**

C. REGIDORES. PRESENTE. La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en

Adjudicar en forma Directa la obra: HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO, PRIMERA ETAPA.

ANTECEDENTES. 1.- Entre las facultades y obligaciones de este Ayuntamiento Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, señaladas por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se encuentran la de administrar de forma general el Gobierno Municipal, la administración de los caudales municipales, así como vigilar el destino y el monto de los mismos, sus recursos humanos y materiales, el control y la evaluación gubernamental, planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales. 2.- En virtud de lo preceptuado por el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el C. Presidente Municipal, es el responsable de planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales, cuidando el buen estado y el mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio, a través de la coordinación de todas las labores de los servicios públicos municipales, proyectando y dotando de mantenimiento a las obras públicas municipales, y de infraestructura municipal en general. 3.- Con fecha 10 de julio del presente año se aprobó por parte de este H. Ayuntamiento firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO para llevar a cabo la ejecución de la obras: HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PRIMERA ETAPA por la cantidad de \$17'400,000.00 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M/N). El Proyecto Ejecutivo estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDEUR), el cual fue entregado en la Dirección General de Obras Públicas el día 17 de septiembre del año en curso. 4.- Con fecha 27 de octubre del presente año, se tuvo la reunión, con Secretaría de Salud con la finalidad de que en forma conjunta, se determinara la primera etapa de construcción de dicho hospital; toda vez cuando quede concluida la obra será entregada a la Secretaría de Salud, ya que esta dependencia será la que tendrá a su cargo la administración del Hospital. 5.- El problema de las demandas sociales de los servicios médicos, en diversas colonias del Municipio de Tlaquepaque, da como consecuencia que este Gobierno Municipal enfrente la necesidad de implementar acciones de mejoramiento en los servicios de salud de calidad; por lo que considerando dicha necesidad resulta indispensable el promover la realización de acciones en materia de obra pública a través de la formalidad de Obra por Adjudicación Directa, prevista por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 106 fracción VII, lo cual representa circunstancias extraordinarias que requieran con urgencia de una obra y así lo acuerde el ente público. 6.- En virtud de lo descrito en el párrafo anterior, es necesario el ejercicio del recurso para la ejecución de la obra Hospital San Martín de las Flores, Municipio de Tlaquepaque Jalisco Primera Etapa. **CONSIDERANDOS** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para celebrar convenios y/o contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la constitución mexicana; artículos, 73 y 86 de la particular del Estado; 1, 2, 47 fracción II, XI y XIII, 48 fracción IV y VI, 52 fracción I, II, 64, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 106 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la

consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA LA OBRA DENOMINADA HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PRIMERA ETAPA. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO. TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES NECESARIAS A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR EL TRAMITE LEGAL Y ADMINISTRATIVO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. NOTIFÍQUESE.- A la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno del Estado, al Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas de este Municipio, para que el presente acuerdo surta sus efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE NOVIEMBRE 2008. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente. Nada más para pedirle a la Síndico si fuera posible que este punto de acuerdo llevara los lineamientos de la licitación, por que bueno la cantidad de diecisiete punto cinco millones de pesos no es una cantidad minima, creo que vale la pena pues lanzar una convocatoria con la transparencia que esto amerita para no enrarecer por ningún motivo las adjudicaciones que se pudieran hacer por parte de este Gobierno Municipal a algunas de las empresas. A mi en lo personal me gustaría que se... yo se de la premura, se de la urgencia, pero bueno al final de cuentas según la propia explicación que nos daba el Presidente Municipal, estos retrasos no son ni siquiera por culpa de este, del Ayuntamiento, de la Administración, sino más bien por culpa de la propia Secretaría de Salud o de la Secretaría de Desarrollo Urbano con la tardanza en los proyectos ejecutivos, entonces creo yo que por, este, una urgencia de que se arranquen las obras creo que si la hay, pero también creo que transparentar este proceso sería muy sano para no enrarecer con la adjudicación de alguna empresa, entonces pedirle que si tiene a bien retirar este punto y irnos a lo que la ley marca para que sea una licitación pública y bueno que gane simplemente o se adjudique al mejor, es cuanto Síndico. -----

Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal: Sí, claro que si, comentarles aquí al pleno, que las obras que se están requiriendo se autoricen, para empezar no tienen todavía una empresa a la que se les este adjudicando únicamente se esta haciendo, primero, conforme a derecho, por que la propia Ley de Obra Pública contempla que esta es legal y esta conforme a derecho la adjudicación directa y el supuesto que en este caso invocamos que son, en este caso se requiere con urgencia la obra y por que la misma comunidad lo esta solicitando, como sabemos en las calles aledañas a la Central Camionera ha sido recurrente el reclamo ciudadano de que se reparen; también hubo en días pasados unas aproximadamente cuarenta personas que vinieron al

Ayuntamiento, solicitando de forma inmediata se iniciaran la obras para la construcción del Hospital de la Mujer en San Martín de las Flores, esto aunado a que efectivamente necesitamos con urgencia iniciar la obra por estos motivos que ya señalo y si recalcar nuevamente que de acuerdo al artículo 106 de la Ley de Obra Pública en su fracción VII y siguientes, si estamos facultados, para con acuerdo de Ayuntamiento, adjudicar una obra de forma directa, respecto a la transparencia le comentábamos al Regidor Elías que no tenemos todavía el nombre de la empresa que se encargaría de hacer las obras que en este momento estaríamos adjudicando y que lo invitaríamos, en todo caso, a hacer una reunión en donde se invitaran a varias empresas para que de ese estudio se pudiera determinar cual es la que cumple con los requisitos que los proyectos ejecutivos ya autorizados con ella conllevan, es cuanto. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Si, comentar Presidente que efectivamente, sabemos de la urgencia de está y de muchas obras que se han venido retrasando, por causas repito y como usted nos comentaba, hace ratito en la reunión previa, incluso ajenas a este Gobierno Municipal, pero creo que la cantidad si amerita, yo se que no hay, por que ustedes lo comentan, alguna empresa ya o que se le tiene el ojo a alguna empresa o a otra, me queda claro y es muy probable que no, pero que nos garantiza la transparencia si no es el procedimiento de licitación, yo creo que el procedimiento de licitación esta en la Ley, no ocasiona un retraso significativo en el arranque de las obras y como siempre la disposición como lo hemos venido haciendo en otros momentos, de que pues lo antes se lance la publicación y si podemos acortar los tiempos, buscar legalmente como hacerle, pero que si haya una licitación pública, para que sea completamente transparente esta adjudicación y no se deje el sentimiento de que pueda ser ya pues alguna empresa la beneficiada con esto ¿no? Presidente. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Solamente y tratando de darle a lo mejor mayor transparencia a está propuesta que se esta ventilando y que por supuesto comparto la preocupación de mi compañero Elías, sin embargo yo creo que si son proyectos que se han retrasado bastante y que hay una urgencia también, muy persistente por parte de los ciudadanos tanto del pueblo de San Martín de las Flores como de las personas que tradicionalmente utilizamos avenidas que llevan sobre todo está de Patria y la zona de la Central Camionera, en todas las veces que incursionamos por este lugar pues vemos las peripecias que estamos atravesando por las condiciones en las que se encuentran esas calles y avenidas. Yo creo que debemos de optar también, por un voto de confianza hacia la mecánica que se esta proponiendo, es una mecánica que finalmente es similar, de acuerdo con lo que estuvimos comentando en la previa, es muy similar a la de una licitación, puesto que las empresas que estarían proponiendo algún proyecto para desarrollar dichas obras, pues estarían ahí aclarando todos los aspectos técnicos que conllevarían, incluso tendrían que mostrar sus pólizas de garantía, para poder en su momento, pues validar cualquiera de los aspectos que técnicamente se estarían desarrollando en dicha obra, entonces yo creo que no hay motivo para que podamos retrasar este dictamen, urge, yo creo que la gente estamos esperando que se nos dé pues ahora si que mayor celeridad en este tipo de obras, por lo tanto en lo que

favorezca el voto de un servidor iría encaminado a favorecer este proyecto y este dictamen. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Bien habiendo escuchado las posturas de los diferentes Regidores, someteré a consideración quien este a favor de lo señalado por la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, hacerlo saber de manera económica, **se registran 12 (Doce) votos a favor**, los cuales son emitidos por los Regidores: Juan Ramón Álvarez López, José Luis Castañeda Guizar, José Manuel Chávez Hernández, Felipe Cruz Rojas, Julián Fierros Velázquez, Juan David García Camarena, Juan Manuel Herrera Ávila, María del Carmen Jiménez Martínez, Antonio de Loza Iñiguez, Juana Meza Núñez, así como de la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández y del Presidente Municipal, José Hernán Cortés Berumen. Quién esté **en contra**, hacerlo saber, **no se registra ningún voto**. Y quien se abstenga **se registran 05 (Cinco) votos como abstención**, los cuales son emitidos por la fracción del P.R.I., los Regidores: Hugo Alejandro Hijar Estrada, Luis Arturo Morones Vargas, Jesús Elías Navarro Ortega, María José Sahagún Prieto y Ezequiel Torres Ruiz, Aprobado por mayoría, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se aprueba **ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑAS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Así mismo se aprueba **ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA LA OBRA DENOMINADA HOSPITAL SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PRIMERA ETAPA.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO.** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES NECESARIAS BAJO LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A REALIZAR EL TRAMITE LEGAL Y ADMINISTRATIVO; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director General de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Ing. José

Sergio Carmona Rubalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Dr. Alfonso Gutiérrez Carranza, Secretario de Salud en el Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 47 fracciones II, XI y XIII, 48 fracciones IV y VI, 52 fracciones I y II, 64, 66 y 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 106 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. -----

Sigue con el uso de palabra la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Gracias Presidente. En este caso si me gustaría utilizar esta tribuna para manifestar una preocupación, pues la verdad que esta pasando, por que en varias colonias del Municipio de Tlaquepaque se esta circulando un volante en el cual se esta mal informando a los ciudadanos sobre un programa totalmente noble y con fines administrativos y de regularización, que es la actualización del padrón catastral, han estado circulando este tipo de volantes, específicamente en algunas Colonias como son, por ejemplo las Colonias de La Cofradía, Nueva Santa María, La Duraznera, Guayabitos, El Órgano, Emiliano Zapata, Alfredo Barba, Francisco I. Madero, Las Liebres, entre otras, y sí me preocupa por qué realmente el programa que esta llevando el Ayuntamiento, no tiene absolutamente nada de ilegal y ni mucho menos esta tratando de sorprender a los ciudadanos, son dos totalmente funciones o programas distintos y uno es la regularización de predios, que la verdad me honro en presidir esa Comisión y que es una de las... como Municipio hemos recibido muchos aplausos, por el trabajo que hemos llevado en materia de regularización de predios y otro muy distinto es el programa de actualización catastral que esta llevando a cabo la Dirección de Catastro, en donde en forma cordial esta invitando a las personas para que acudan, en virtud de que dentro de Catastro Municipal no esta identificado su inmueble, no tiene cuenta catastral, en este caso fueron atendidas alrededor de dos mil setecientos ochenta solicitudes, cartas invitación y afortunadamente de esas setecientos setenta contaban con una escritura de CORETT y precisamente gracias a esa invitación esas setecientos setenta personas ya tenían la escritura de CORETT y únicamente les hacia falta, notificarlo al Registro Catastral, a la Dirección de Catastro para que se abriera su cuenta, no es ilegal, no es ilegal el hecho de que se abran cuentas catastrales a poseedores, en virtud de que la propia Ley de Catastro contempla que es una facultad y es en su artículo 12 que me voy a permitir darle lectura, y dice que: *El Catastro Municipal y la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, en los supuestos que establecen los artículos 9 y 10 de esta Ley, tendrán las siguientes facultades, y en su fracción segunda dice: El registro catastral de la propiedad o posesión de bienes inmuebles urbanos y rústicos dentro de los territorios municipales, así como el control de datos de acuerdo a su competencia,* en atención a esto está el programa que lanza la Dirección de Catastro, esta apegada a derecho y únicamente busca que se actualice el padrón catastral y que si de esto por ejemplo, que ya salieron setecientos setenta personas que ya tenían la escritura de CORETT, pues únicamente

aperturar esas cuentas, incluso de esas atenciones que se dieron, también setecientas cuarenta contaban con sesiones de derecho o escrituras privadas no registradas, entonces con eso la verdad es que este programa es exitoso y únicamente tiene ese fin, regularizar el catastro municipal y totalmente distinto es el trabajo que la Comisión Edilicia y la Comisión Municipal de Regularización Predios ha llevado de forma exitosa. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza: Buenas tardes nuevamente, con su permiso señores, señor Presidente. Sobre ese mismo tema yo quiero comentar lo siguiente en el mes de abril el Regidor Ramón Álvarez presentó un punto de acuerdo para que se llevara a cabo este programa, tampoco es valido que un Instituto Político ande repartiendo volantes por donde quiera, tratando de desvirtuar algo que... aparte los Regidores que están aquí son parte del Ayuntamiento, entonces yo pienso que no se debe de informar a la gente, yo pienso que debemos de hablarle a la gente con la verdad y no andar tratando de sacar carga política de algo tan esencial, la seguridad de las casas o sea en este caso que la gente tenga certeza de su... o sea registre su vivienda, por que es muy fácil, para todos, venir pedir servicios si el Ayuntamiento no tiene los recursos suficientes, por eso señores Regidores, señor Presidente, solicito un punto de acuerdo para que el Gobierno Municipal, actúe en consecuencia informando realmente como debe de ser a la ciudadanía, de diferentes formas ¿sí?, se los pongo en la mesa de diferentes formas ojala lo aprueben. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, son dos temas, dos programas distintos, uno el Regularización de Predios, ese esta claro y otro es la actualización catastral, este es otro tema distinto. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Si, efectivamente este programa que se ha venido desarrollando en algunas colonias irregulares, se comenzó a trabajar, si mal no recuerdo, desde el año de 1994, desde el 94 ya la Fracción del P.R.D. en este mismo Pleno había propuesto un programa similar, en la administración pasada también hubo procesos similares a los que se están llevando a cabo en la presente administración y efectivamente esta fue una propuesta que hizo la Fracción del P.R.D. que me honro en presidir, y que finalmente ha dado una certidumbre bastante interesante en muchas personas, es más, hay personas lideres de colonos que nos han pedido que llevemos el grupo de personas que pudieran estar informando desde la propia Dirección de Catastro para que se hagan las solicitudes y sumarse al programa que se esta llevando a cabo, no hemos quitado el dedo del renglón, sobre el proceso de regularización que tiene que ir llevando toda una serie de colonias irregulares y la principal zona irregular que tenemos en este momento, la mas grande del Municipio que esta en el Cerro del Cuatro que tiene una serie de conflictos por ahí legales, jurídicos, en donde todavía prevalece un ambiente de cierta ambivalencia por que no se ha logrado rescatar digamos que la verdadera condición que requieren algunos de los particulares para decir esta es la escritura con la que yo estoy formalmente demandando mis derechos de este predio, no tenemos, en este momento, elementos suficientes todavía de esa zona, sin embargo hemos estado trabajando fuertemente, de hecho acabo de visitar a un grupo de Diputados en el Congreso del Estado, para plantear el mismo caso que estamos comentando

aquí y de hecho se tiene conocimiento de este programa que se esta desarrollando, que ha sido visto con muy buenos ojos por parte de algunos de los Diputados del Congreso de Estado y eso ha motivado a que finalmente se esté buscando también algunos otros mecanismos que pudieran agilizar el proceso de regularización en toda la zona, por que finalmente tenemos uno de los polígonos quizás mas grandes de la República Mexicana que se encuentran con esta incertidumbre de irregularidad en muchos de los predios que ya finalmente se han consolidado como zonas urbanas, entonces definitivamente yo aplaudo que no se haya quedado solamente en el tintero, en el papel, el proyecto que arrancamos con una propuesta que pretendía pues darle mayor certeza jurídica, a muchas de las personas que viven en estas colonias irregulares y que ahora ya tienen la capacidad también de demandar al Ayuntamiento una serie de servicios que anteriormente no tenían la posibilidad de hacer, por eso, creo yo que no se debe de manejar ninguna acción mezquina que este inhibiendo a los ciudadanos del Municipio de Tlaquepaque a no entrar en una dinámica que le permita también al Gobierno contar con mejores elementos para poder seguir desarrollando obra pública en muchas de las colonias que actualmente están carentes de los servicios más elementales y básicos de nuestro Municipio. Es cuanto. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bien, creo que en parte los compañeros Regidores tienen el tema no sé a lo mejor bien digerido, respecto a lo que esta sucediendo y ha venido sucediendo a lo largo de los años en el Municipio de Tlaquepaque, y es que yo creo que más que un partido político este mal informando a la gente, creo que no es algo nuevo ni de ahorita, creo que es algo podemos ver podemos ver colonia por colonia, lugar por lugar, por que efectivamente y nos queda muy claro que una cosa la Regularización de Predios que el Ayuntamiento lleva a cabo a partir de la anterior administración, por una modificación que se hizo al Decreto, propuesta por un servidor y por Joaquín Domínguez en el Congreso del Estado, en aquel tiempo. Y otra es el montón de polígonos como le llaman en CORETT, que son en las zonas ejidales y otra es pues donde eres pequeña propiedad o donde hay áreas en conflicto legal de muchos años, el Ayuntamiento creo yo, con fin recaudatorio lanza a los habitantes de todas estas zonas por parejo, invitándolos cordialmente, pero exigiéndoles que en un plazo no mayor de quince días acudan a la Unidad Administrativa donde está el Catastro Municipal, para que inscriban lo que es su construcción y la verdad es que empezaron a llegar muchos vecinos de todas esas colonias y algunas otras que señala la Licenciada Síndico en esta reunión, a nosotros y efectivamente parte de lo que a un servidor corresponde, es subrayar que por ningún motivo el hecho de que tu vayas y registres tu propiedad se te esta regularizando tu predio, tu terreno, o estas con esto teniendo alguna acción legal que te genere alguna situación de algún titulo de propiedad en un futuro o algo, por que no es así y sí es muy importante que este Ayuntamiento le aclare a la ciudadanía, por eso yo coincido con Toño de Loza que son temas completamente diferentes, este tema, es exclusivamente un tema recaudatorio, para que haya un censo, haya un orden, se descubra cuales son las casas que tiene o no tienen escritura pública, fíjate nada más que triste que en un Municipio como Tlaquepaque, ni siquiera se tenga identificado que casas o donde ha dado el CORETT escrituras públicas y con este programa haya mucha gente que este

acudiendo a regularizar su situación, que ellos sí, que ellos sí desde que tienen escritura pública tienen la obligación de estar pagando su impuesto predial como cualquier otra gente. Entonces creo yo que si vale la pena, número uno, detener este programa hasta que no se haga lo que ustedes pidieron, la diferenciación de lo que es cada una de las zonas, cada uno de los lugares, dónde se encuentra en cada colonia, esto es bien importante, la etapa procesal de cualquier tipo de regularización que se está llevando a cabo por que esto es bien importante, no es lo mismo La Duraznera, que el área del Cerro que bien comenta Ramón, en el Cerro es un conflicto de veras muy difícil y hay una desconfianza de la ciudadanía y creo que justa, creo que justa por que a lo largo de los años en esa zona especialmente hasta muertes ha habido, yo recuerdo haré dieciocho años, quince años a un Agente del Ministerio Público en esa zona precisamente por un desalojo, a pedradas, la ciudadanía de ahí, gente de ahí inconforme y este hombre perdió la vida, entonces la gente con justa razón por que aparte ahí, bueno diferentes grupos políticos, asociaciones y todo tipo de colores y sabores han ido y han engañado mucho a la gente y yo creo que llegó el momento de que si... de hecho en los últimos días y a la Licenciada Síndico le consta, apareció una oficina por ahí con unos trípticos muy padres, Presidente, de hecho por ahí te los hice llegar, donde decía que acudas a mi oficina por que ahí se va a iniciar la regularización y luego SEDESOL, en esa misma zona o algún Delegado creo, SEDESOL saca un programa que está trabajando junto con la CORETT entonces se les ocurre, al Delegado de Santa María Tequepexpan ir a pegar carteles en la parte del Cerro del Cuatro, y la CORETT en esa zona no es la instancia para la regularización, entonces la verdad es que es precisamente eso, la falta de información. Yo estoy en lo particular en contra del programa, pero si ya es una determinación de su Administración Presidente, que se va a llevar a cabo y se va a continuar, si pedirle que se haga un alto, se informe bien a la ciudadanía, se hagan reuniones, se les diga señores esto es para tener un control, les voy a cobrar por tener un control no tiene nada que ver con la regularización, por que efectivamente un tema es uno y otro tema es otro y posteriormente pues ya se le sigue invitando a la ciudadanía para que lo hagan, yo en lo personal creo que deberíamos de detenerlo, estamos desgraciadamente entrando en una etapa en donde la economía de las familias está muy vulnerable, yo te comento por ejemplo, ayer estuve con algunas personas que compraron en Santa Fe, Presidente, casa hace algunos años y pagan dos mil quinientos pesos por esa casa, ya se les está haciendo imposible e impagable, dos mil quinientos pesos, entonces creo que el momento no está para hacer algo, que se pudiera hacer sin ningún problema, cuando se solucione el problema realmente de fondo que es la regularización de cada una de esas fincas, concretando señor Presidente, mi petición es la suspensión inmediata del programa, se le informe a la gente, hacer un llamado a tu conciencia de que se detenga por el momento, de veras la situación económica no nos da para que las familias estén pagando y de esa manera al momento de detenerlo y si se toma la decisión de la Administración de que siga adelante este programa se haga con una información real hacia la ciudadanía, por que repito el documento que estaban mandando, sí tiene algunas cuestiones que confunden a los ciudadanos. Entonces lo que yo pediría es eso precisamente, lo que están pidiendo la transparencia la claridad, pero de veras que sea muy claro que es

una cosa y que es otra. Es cuanto Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor. Sobre esos mismos hechos, si me permite Regidor mencionar lo siguiente, yo creo que estuve involucrado de manera personal y muy cercana sobre como se dio este problema en la tenencia de la tierra en la zona del Periférico Sur, zona de la Indígena, zona de Guayabitos, incluso más hacia arriba y que arrancó como bien lo mencionan en 1994 y que después tuvo un poco de conflicto en 1998 y se agrava un poco mas, extendiendo el terreno en 1999, me tocó conocer personalmente a los que eran poseedores de esa tierra, a los que se decían con títulos ejidatarios, ejidales incluso con escritura pública registrada ante el Registro Público de la Propiedad, me tocó conocer incluso, por que en aquel momento yo laboraba en la Administración Municipal a los lideres de estas otras organizaciones que también decían que tenían derecho y que a mi me tocó estar muy cerca con todos ellos, entonces creo que de manera muy personal tengo un panorama completo de cómo están esos fenómenos, quienes participan, qué intereses tienen cada uno de los grupos que participan y la situación legal en la cual están encausándose, mencionar también que este programa, pues arranco desde hace tiempo y tengo un listado específico de cuentas aperturadas por la Administración anterior que ellos estaban proponiendo y que lo puedo mostrar con mucho gusto y que lo tengo previsto para ello, donde este programa fue impulsado e incitado a propuesta del P.R.D. y que la Fracción en ese caso, en ese tiempo, en el poder, el P.R.I. vio con buenos ojos y lo aprobó para que estuviera encaminado y se estuviera trabajando así, en virtud de que estaba previsto como una facultad que es del Gobierno Municipal y la Dirección de Catastro, de mantener regularizado su padrón catastral, en ese sentido nosotros estuvimos visualizando como poderlo echar a andar para así cumplir con esta obligación pero también no lacerar a los vecinos, ni a los habitantes de alguna colonia en ese sentido se hecha a andar esta propuesta muy exitosa, por el lado de regularización de predios y que ustedes han estado involucrados en las diferentes Comisiones, para así regularizar a los predios a través de las diferentes modalidades como bien lo señala y que lo hemos estado trabajando y que de ahí aprovecho para decir que este Instituto Político esta confundiendo a la gente y esta haciendo que no tenga la confianza de los programas que van para regularizar, para que se acerquen y continúen, siendo que esto es una certeza jurídica para los vecinos que estén en posibilidad jurídica de poderse incorporar, y que lamentablemente este tipo de campañas con otro tipo de intereses pues también desestiman, desmotivan a la gente que tiene la posibilidad y que quiere acceder a su propia escritura. Y por otro lado, es una invitación para regularizar el Catastro y que de lo que estamos haciendo de lo que se hizo en la Dirección de Catastro, la sorpresa es que lamentablemente, en otras Administraciones no tenían coordinación con CORETT, CORETT entregaba las escrituras y tenemos también las fechas de entrega de CORETT y que yo no sé por que otras Administraciones pues no hacían una coordinación para inscribirlas en Catastro y así ya tener su cuenta catastral, nosotros cada entrega que se hace de escritura, no se hace si no es con el visto bueno del Registro Público de la Propiedad, con el visto bueno de Catastro, para que ya lleve su cuenta catastral cada escritura que esta entregando, entonces ese problema no es nuestro, que nosotros si estamos tratando de evitar en nuestra Administración y

que ahora con este tipo de esquemas nos estamos dando cuenta que alguien más no lo hizo, pero que a nosotros si nos corresponde estar solventando y estar resolviendo ese tipo de dificultades. A final de cuentas este tema no es para ver que sí hicieron y que dejaron de hacer otras Administraciones, sino que es lo que vamos a hacer nosotros. En el sentido, regularización de predios es un tema que le vamos a seguir apostando y le vamos a apostar con bastante energía, por que es certeza jurídica para la gente, dos, la facultad que tenemos para poder mantener catastros ubicados con propiedad y como se acaba de leer, también se registra la posesión de ese predio y que al momento en que se visualice quien es el poseedor de ese predio, cuando arranquen en su momento los procesos de regularización para que le entreguen su escritura que es un proceso totalmente distinto en catastro pueda haber una comunicación de que quien fue el que inscribió ese predio, para poder dejarlo asentado ahí y que a final de cuentas como es una facultad, pues es también una posibilidad del ciudadano si se acerca o no a hacerlo, que a final de cuentas si el ciudadano decide no hacerlo, por supuesto, que no hay ningún medio coactivo para poderlo hacer que así suceda, es una situación cien por ciento voluntaria lo que sí les pediría, también en situación a todo lo que se esta dando en mal información de que sí, de que no, de que se confunden, pues yo noto que incluso es importante que este Ayuntamiento lance una campaña enérgica, masiva, contundente para poderle informar a la ciudadanía lo que realmente sucede, que finalidad tiene y que es un programa de Gobierno, sin ningún tinte político, sin ninguna raja política con vistas a ningún proceso, que lo estamos haciendo desde el año pasado, que lo estamos haciendo en este año y con la absoluta transparencia de un programa institucional para que así suceda, entonces yo considero que es una parte importante, de lo que esta aconteciendo en el Municipio, las posturas de diferentes personas, incluso de comunidades y que es importante en este momento, aclarar, informarle a la gente para que no se vaya a mal versar, coincidiendo con lo que dice el Regidor Elías, la información precisa de lo que debe de ser, sin tergiversar de absolutamente nada con la información objetiva, acompañando también a lo que dice el Regidor Ramón, totalmente de acuerdo, seguir insistiendo para que las instancias que tienen que regularizar hagan lo propio y lo que pueda apoyar el Ayuntamiento lo haga como ha sido siempre la política de que así sucedan las cosas, yo creo que todos estamos hablando de lo mismo, todos estamos coincidiendo, en un momento le doy el uso de la voz al Regidor Elías, nada más que me permita terminar mi intervención, todos estamos en la misma sintonía creo que básicamente es focalizar cual es el fenómeno, tratar de corregir cualquier, quizá, confusión que pueda tener la gente, quizá generada por el Ayuntamiento, quizá agravado por otras personas, quizá mal utilizada por otras tantas, para que esto quede como debe de ser un programa institucional claro y transparente que no tiene ninguna intención política mas la de llevar la Administración con el mejor orden que es con lo que se ha caracterizado nuestro Gobierno desde que ingresamos. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, nada más para puntualizar dos cosas, la primera que al menos de parte de un servidor y que orgullosamente formó parte de la Fracción del P.R.I. en este Ayuntamiento, no ha habido, ni lo habrá, ningún obstáculo en el proyecto de regularización de predios, creo que la Licenciada, incluso a usted

le queda claro la voluntad que hemos tenido a lo largo desde que arrancó la administración para que este programa continúe, y creo que como decía bien la Licenciada, esta dando frutos y eso es un tema completamente aparte y que sigue la voluntad para que ese programa continúe ojala, y pudiera ser... este, todavía abarcar más, pero bueno esta funcionando y esta funcionando bien y que bueno para bien de la gente de Tlaquepaque. Número dos, yo creo que vale la pena una campaña, pero si me gustaría nada más pedirle Presidente, que si la revisemos antes de que salga, que tengamos una reunión compartamos entre todos las dudas que tenemos, las dudas que se han generado entre la población para aclarárselas, efectivamente si alguien quiere venir e inscribirse, es voluntariamente, en eso no tenemos ninguna duda ni hay ningún conflicto ni nada, lo que si es bien importante es que la gente sepa que es lo que jurídicamente esta logrando para su regularización al momento de venir a hacer un pago al Ayuntamiento, eso es, y en lo que se tiene Presidente esta reunión si es que ustedes tienen a bien que se haga, posteriormente de esta reunión, pero antes, antes a partir de hoy detener el programa hasta que lo veamos y se aplique. Esa sería mi humilde petición señor Presidente. -----

Toma el uso de la palabra el Presidente Municipal: Cedemos ahora el uso de la voz al Regidor Juan Ramón, no sin antes reconocer que, que bueno que esta de acuerdo con lo que pensamos nosotros. -----

Habla el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Sí un elemento más que me gustaría poner en la mesa, yo creo que en estas colonias donde han surgido liderazgos, seudo liderazgos y una serie de movimientos por ahí que han enturbiado en mucho el proceso en el que se ha tratado de organizar a muchas de estas colonias, obedece también a un fenómeno que esta presente y esta latente, me refiero al caso, por ejemplo, de quienes se ostentan como dirigentes o de una comunidad indígena o de un ejido o de cierto tipo de derechos posesionarios, etcétera, este tipo de gentes dañan más desde la dinámica que han estado desarrollando desde ya hace muchos años, algunos se han enriquecido ilícitamente, cambiando carpetas cada año, generando una gran incertidumbre entre la gente, este documento que formalmente se les esta entregando a la gente hacen que se alejen de manera natural de ese tipo de seudo lideres, por eso es importante que este proyecto, que este programa continúe vigente, además de que las condiciones en las cuales se arrancó son condiciones que formalmente permiten, que de alguna manera hasta la gente de mayores escasos recursos, tengan posibilidad de poder cubrir la pequeña cuota que se les esta fijando a cada uno de estos, entonces yo creo que el programa razonablemente, es un proyecto, es un programa favorable para la ciudadanía, tiene que continuar, también genera derechos, formalmente permite que sea un primer paso, para poder abonarle al proyecto de regularización, por eso doblemente adelante con el programa. -----

Se le concede el uso de palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias, pues que bueno, ahora sí me da gusto saber que mi preocupación, es también preocupación tanto de la Fracción del P.R.I. como la del P.R.D. y que están de acuerdo conmigo, en que es importante informar bien a la personas sobre estos dos programa y lo noble que son y sobre los beneficios que trae cada programa para los ciudadanos y en ese sentido si

me gustaría que se sometiera a votación que se haga esa campaña para que de forma muy institucional y de forma legal se circule a todos los ciudadanos de Tlaquepaque, donde se les informe sobre estos dos programas y pues también informar que en este caso la campaña tendría que ser armada por el Ejecutivo, en virtud de que es una atribución y una facultad de él para armarla, es cuanto Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias Licenciada Rosario, yo creo que esta suficientemente discutido ese tema y queda sobre la mesa y queda muy claro la necesidad de que de parte del Ejecutivo se haga una campaña aclaratoria y que en estos próximos días lo estaremos haciendo. Cedemos el uso de la voz al siguiente en registro una vez agotado este tema... (Interviene el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Presidente, ¿no se va a votar?) ...Bueno, considero que no se debe de votar en virtud de que es una facultad propia y validada por la discusión que se ha dado en este Pleno sobre la urgencia eminente de hacerla, así lo asumo y que quede así asentado en actas. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y Gobernación, nos permitimos someter a su consideración el presente Dictamen para Aprobación Directa que tiene por objeto **LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN AUTORIZADA DE LOS PROGRAMAS DE LA ALIANZA CONTIGO PARA EL AÑO 2008 Y 2009, CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (SEDER).** Esta ventanilla quedaría instalada en el edificio que ocupa la Dirección de Desarrollo Agropecuario, con el fin de acercar los beneficios y presentación de proyectos productivos del campo. Es cuanto señor Presidente. *Muy buenos días, distinguidos integrantes del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y a todas las personas que nos hacen el favor de acompañarnos.* **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:** Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal y Gobernación, nos permitimos someter a su consideración el presente: **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. SECRETARIO GENERAL Y LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN AUTORIZADA DE LOS PROGRAMAS DE LA ALIANZA CONTIGO PARA EL AÑO 2008 Y 2009, CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (SEDER).**

ANTECEDENTES: 1.- Que con fecha 14 de Marzo del 2007, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases de coordinación y cooperación a fin de llevar a cabo proyectos, obras y desarrollo rural sustentable y en general, las demás iniciativas que en materia de desarrollo rural sustentable se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad. 2.- Que en ejercicio de la facultad establecida en las reglas de operación entre la SEDER y la SAGARPA, emitieron de manera conjunta un comunicado a los Presidentes Municipales del Estado de Jalisco, fechado el día 05 de Julio del 2007, para poner a su consideración la apertura de ventanillas de atención municipales en las propias instalaciones de los Ayuntamientos, lo anterior buscando incentivar la honestidad, transparencia y fácil acceso de las personas interesadas en los apoyos de la Alianza para el campo. En respuesta se obtuvieron 100 solicitudes para habilitar y aperturar ventanillas de atención autorizadas, entre ellas Tlaquepaque. 3.- Que el objeto del Convenio que se pretende autorizar es establecer las bases y procedimientos de coordinación y colaboración, para la ejecución de las funciones de ventanilla de atención autorizada para los Programas de la Alianza Contigo, para el año 2008 y 2009, en el Municipio de Tlaquepaque.

CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana, artículos 73 y 88 de la particular del Estado, 47 fracción VI y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, 67 fracción I, IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO: ÚNICO.- Se apruebe **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL Y A LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN AUTORIZADA DE LOS PROGRAMAS DE LA ALIANZA CONTIGO PARA EL AÑO 2008 Y 2009, CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (SEDER).** **NOTIFÍQUESE:**

PRIMERO.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal, al C. Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, a la C. Síndico Municipal Lic. María del Rosario Velázquez Hernández para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **SEGUNDO:** Al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal; a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; al Lic. Alex Guadalupe Ávila Martínez, Director de Desarrollo Agropecuario; al L.A.E. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, (SEDER); y L. C. P. José Trinidad Muñoz Pérez, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Jalisco,

(SAGARPA), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE.** SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE MUNICIPAL.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** SÍNDICO MUNICIPAL. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. **L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

----- **ÚNICO.-** Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL Y A LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES DE VENTANILLA DE ATENCIÓN AUTORIZADA DE LOS PROGRAMAS DE LA ALIANZA CONTIGO PARA EL AÑO 2008 Y 2009, CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO (SEDER).** -----

----- **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. María de Lourdes Martínez Pizano, Directora General de Desarrollo Económico y Turismo; al Lic. Alex Guadalupe Ávila Martínez, Director de Desarrollo Agropecuario; al L.A.E. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, (SEDER); y, al L.C.P. José Trinidad Muñoz Pérez, Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Jalisco, (SAGARPA), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

----- **FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 47 fracciones VI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66 y 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno

y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz el Regidor Felipe Cruz Rojas: El suscrito Regidor Presidente de la Comisión de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal, tengo a bien presente el presente Dictamen para aprobación directa, que tiene por objeto **AUTORIZAR UN APOYO A FONDO PERDIDO A LA COOPERATIVA TLAQUEPAQUE AVANZA UNIDO S. C. DE R. L. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Esto es con el fin de apoyar proyectos productivos al interior de la misma toda vez que esta conformada en su gran mayoría por ejidatarios y en coordinación con SEDER y SAGARPA, para hacer una bolsa de hasta por veinte millones de pesos, en el entendido de que estará una especie de Consejo de Vigilancia integrado por personal del Ayuntamiento a fin de que esos recursos sean bien aplicados. Es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES. PRESENTE. El Suscrito Regidor Presidente de la Comisión PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL C. Felipe Cruz Rojas, tengo a bien presentar el presente Dictamen para aprobación directa, que tiene por objeto Autorizar un apoyo a fondo perdido a la Cooperativa Tlaquepaque avanza unido S.C. DE R.L. hasta por la cantidad de 200,000.00 (Doscientos mil Pesos 00/100 M.N.). ANTECEDENTES: Bajo póliza número 1734, del libro del registro número 01 de Sociedades Mercantiles, ante la Lic. María Leticia Velazco Covarrubias, corredor público número 36 en la plaza del Estado de Jalisco se constituyo legalmente la COOPERATIVA TLAQUEPAQUE AVANZA UNIDO, BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, E INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 41242*1 DE FECHA 6 DE FEBRERO DEL 2008. CONSIDERANDOS. Con fundamento en lo dispuesto por lo señalado por el artículo 115 Constitucional, por el artículo 1, 2, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y por lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Cooperativas en sus artículos 1, 2, 11, 36, 60. Lo que implica, que la propuesta que hoy presento, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible otorgar una aportación a fondo perdido a la COOPERATIVA TLAQUEPAQUE AVANZA UNIDO S.C. DE R.L. Por lo que presento el siguiente punto de acuerdo: ÚNICO.- SE FACULTA AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA POR \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). A FONDO PERDIDO, COMO APOYO A LA COOPERATIVA TLAQUEPAQUE AVANZA UNIDO S.C. DE R.L. NOTIFÍQUESE. AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA COOPERATIVA TLAQUEPAQUE AVANZA UNIDO S.C. DE R.L. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2008. C. FELIPE CRUZ ROJAS. REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN, FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente

Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA POR \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). A FONDO PERDIDO, COMO APOYO A LA COOPERATIVA TLAQUEPAQUE AVANZA UNIDO S.C. DE R.L.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Lic. Germán Sánchez Mejía, Presidente de la Cooperativa Tlaquepaque Avanza Unido, S.C. de R.L., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 47 fracciones VI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66 y 67 fracciones I y IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso compañeros Regidores, señor Presidente, nada más quería pedirle, señor Presidente de si tiene ya conocimiento, acerca de las propuestas que ha hecho esta Regiduría, que si tiene ya fechas de arranque, si la le informó Obras Públicas cuando arrancamos por ejemplo: en el proyecto del cuello de botella que se hace en las Juntas, si, que se hizo por etapas que iba a arrancar en Teniente Juan de la Barrera, ya esta casi para terminar el año y no tengo conocimiento cuando arranca. El segundo, que fue aprobado hace unas Sesiones atrás, que es la de la nivelación de banquetas, señor Presidente, que también desconozco cuando arranca. Y ahorita teniendo una platica con el Señor Secretario, me manifiesta que ya hay personal para iniciar también el arranque del programa uno y uno, haber si tuvieran ahí la fecha también ya que se ha propuesto en varias ocasiones, es cuanto señor Presidente, Gracias. -----

Responde el Presidente Municipal: Con mucho gusto, señor Regidor, le pasamos el calendario de arranque y mencionar que le pediré al señor Secretario que me recuerde para invitarle a una reunión donde Secretaría de Comunicaciones y Transportes nos manda un mega proyecto, que tienen establecido ahí y mostrárselo para que tengan conocimiento de que es lo que se esta planteando ahí en la zona con mucho gusto, le pediré al señor Secretario que me haga el favor de agendar esa reunión para hacérselo de su conocimiento y del resto le pasamos el calendario de inicio, por supuesto. -----

Para tratar el mismo asunto, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, nada más para incluirme en esa reunión, en virtud de que también he presentado alguna serie de iniciativas en torno al mismo conflicto, que tiene que ver con ese cruce de vías. -----

Habla el Presidente Municipal: Me parece muy bien, si están de acuerdo haríamos una extensión de invitación a todos los miembros del Ayuntamiento, notificándoles que día se planea esa reunión y el que desee asistir con mucho gusto estará abierto para que vaya. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente, para dar cumplimiento al artículo noveno del Reglamento de Sesiones de Honorable Cabildo, en el cual se obliga cuando se va a someter a consideración de este pleno circular una Sesión, cuando menos, los proyectos de Reglamentos dígame reformas o creación de nuevos Reglamentos como es el caso, en cumplimiento de dicha disposición, hago el comentario que en los correos electrónicos vía magnética, se hizo llegar el Proyecto del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque y del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque, dígame Contraloría. Para efecto de que puedan apoyarnos en estudiarlo, analizarlo y en caso de observaciones estar en la oportunidad de ser consideradas o tomadas en cuenta, únicamente de manera breve, aprovecho el uso de la voz para comentar a grandes rasgos la trascendencia de estos ordenamientos. A primero cuentas se crean dos Reglamentos Municipales dado que en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, hoy Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal que se pretende, se tenía pensado incluir un apartado donde reguláramos o reglamentáramos la entrega y la recepción de Administración, después de hacer un análisis con la Contraloría Municipal dicho estudio nos arrojó la necesidad de que tuviéramos un Reglamento independiente de la Contraloría en el cual reguláramos ese procedimiento. Este tema fue ya propuesto y turnado a Comisiones por la propia Licenciada Rosario a Comisiones, que se pensaba dictaminar en un solo ordenamiento, pero por esta necesidad se hará por separado un Reglamento del Órgano de Control Interno, dígame la Contraloría, incluyendo un capitulado sobre el tema de entrega-recepción, aunado en el tema de Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública, en este podemos ver dos temas o dos apartados a grandes rasgos, uno es la regulación, el orden a lo que tiene que ver con este Órgano máximo de autoridad dentro del Ayuntamiento, desde el Pleno, sus Comisiones, la presentación de iniciativas, elaboración de dictámenes, convocatorias entre otros, pero también por otro lado, el segundo gran tema es la organización de la Administración Pública Municipal, con sus Dependencias Direcciones y dando certeza seguridad jurídica y cumpliendo el principio de legalidad donde delimitemos las atribuciones de cada área de la Administración, si. Y con esto pretendemos actualizar nuestros ordenamientos, sobre todo lo que se refiere a estos dos grandes temas, regularizar o actualizar nuestro ordenamiento para no incumplir o no ver atropellado algún derecho de algún ciudadano, por el actuar de una autoridad que no tenga adecuadamente delimitadas atribuciones y es decir violente el artículo 14 Constitucional, donde dice que todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado, es en aras de

esto se actualiza la normatividad en estos dos ordenamientos, en caso de haber observaciones, por supuesto que serán bienvenidas. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor que quede asentado en actas, la constancia de que hace entrega de estos Reglamentos para la revisión correspondiente de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento. Gracias Regidor. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias Presidente compañeros Regidores, hace aproximadamente un año con diez meses iniciamos la atención de un problema social que se estaba generando por allá de la zona de la Cofradía, en una zona que tiene una extensión de alrededor de ciento cuatro hectáreas, en esta zona se habían venido prestando por parte de los particulares algunos predios para que personas que históricamente han desarrollado ahí una labor, un trabajo lícito con hornos de ladrilleras, etcétera, pues tuvieran ahí un trabajo digno en ese sentido. Sin embargo, los particulares comenzaron a hacer tratos con algunos empresarios inmobiliarios para vender este predio y de este fenómeno se viene desarrollando una serie de procesos que es importante que se comenten en este Pleno, para que no se presten a ningún tipo de manipulación, para que no comiencen a formar parte de la arenga política, que se comienza a desatar precisamente cuando estamos a punto de arrancar con el proceso electoral del 2009. En este sentido quiero decir que un servidor junto con algunos otros compañeros de este Honorable Ayuntamiento, estuvimos asistiendo a diferentes reuniones donde la gente que se sentía lesionada por que iban a ser expulsados la mayoría de estos ladrilleros de esta zona, querían buscarle una solución al conflicto, y era nuestra obligación estar de alguna manera enterados y formando parte del proceso de la solución de este gran problema social que ahí se registraba, finalmente y con los oficios de diferentes compañeros logramos que tanto particulares como empresarios observaran el problema social de la gente que ya tenía años, algunos cuarenta, cincuenta años, desarrollando el trabajo en esta zona que tradicionalmente se le denominó La Ladrillera, finalmente se logra tener una mesa de trabajo con este grupo inmobiliario, con los integrantes del jurídico de la empresa, con los representantes de los particulares y se logra un acuerdo, el acuerdo es que se le done a los ladrilleros una extensión de cerca de las cinco hectáreas, mismas que se presentaron ante obviamente las diferentes autoridades involucradas en este proceso, se le hizo llegar una copia a la Síndico, otra copia al compañero Secretario General, para que tuvieran conocimiento de cómo se estaba llevando a cabo todo este proceso. Este proceso se atora, se detiene por que comienzan a entrar por ahí manos, intereses y una serie de conflictos que primero se dan entre los particulares y la empresa, por las cuestiones de los dineros, por que no están cubriendo la cantidad que hace falta para poder cubrir la totalidad de lo que cuesta el predio que formalmente le fue vendido a la empresa, y entonces el compromiso de la donación de las cinco hectáreas, de las casi cinco hectáreas en donde una parte formalmente es donación directamente al Ayuntamiento y otra donación del Ayuntamiento hacia los particulares que se pusieron de acuerdo y formalmente elaboraron un censo en el que se les ubicó, una porción de terreno para que construyeran ahí una

vivienda digna. Pues de este casco estamos encontrando que ahora hay muchos redentores y ahora hay personas que llegan y dicen que van a entregar una escritura pública en unos cuantos días, que van a resolver el problema social que ahí se ha estado generando, y creo yo, que no es, que no es realmente una forma adecuada el estarle mintiendo a la gente y el estarle prometiendo cosas que no se van a cumplir ahí, que este proceso debe de ser muy serio y que ya estamos en una etapa importante en la que se ha acercado tanto a los particulares como a los empresarios, para que finalmente se aterrice lo que se había puesto en la mesa y que iba a ser la donación de esas tierras para los dos objetivos que estamos comentando, uno, para que los que históricamente fueron ladrilleros y merecían un pedazo de terreno ahí, se les pueda finalmente validar ese derecho, y dos que una parte de esos terrenos, que van a quedar seguramente bajo la Administración del Gobierno Municipal, puedan ahí diseñar el proyecto social que mejor convenga para esa comunidad. Pero es importante que se aclare esto, compañeros Regidores, que no vayamos y mal informemos a la gente de esa zona, por que no podemos estar lucrando con la miseria y con la pobreza de muchas personas que habitan ahí, que debemos ser muy claros y que cualquier ejercicio que llevemos a cabo, lo hagamos con el entendido de que hay quienes hemos estado dando seguimiento a esa dinámica de trabajo y que ha sido una dinámica de trabajo que no tiene colores, que nunca se ha puesto un solo color, para tratar de encausar adecuadamente las labores que formalmente deben de ser institucionales, que deben de tener una conducción responsable, por eso señor Presidente, quiero conminarlo a que tratemos de retomar esta relación que hemos venido llevando tanto con empresarios como con los particulares de este predio, para que finalmente logremos ya darle un finiquito a este fenómeno social que se ha registrado en esta zona, es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, pues sí mencionar que de parte del Ayuntamiento, como bien lo menciona, hemos tenido interés de que ese problema social se vaya resolviendo y desde el año pasado estamos con esa negociación y luego una relación, no sería necesario retomar por que ya estamos metidos en el, pero con mucho gusto tendremos la atención de que tampoco se contaminara con otro tipo de intereses siendo que es un programa que desde la institución como Ayuntamiento estamos tratando de resolver. -----

Se le concede ahora el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, nada más para solicitarle si tiene a bien girar instrucciones a la Dependencia que corresponda para que se haga un estudio de delimitación del Municipio con Tlajomulco, en la Capacha, colonia perteneciente a Santa Anita, en virtud de que tengo peticiones de ciudadanos que reclaman derechos en el punto y en cambio nosotros tenemos por el mapa que me ha sido entregado, el conocimiento de que pertenecen al Municipio vecino de Tlajomulco, van a hacer tramites a Tlajomulco y no los quieren recibir por que Tlajomulco afirma que son de Tlaquepaque, luego esta incertidumbre nos obliga a nosotros darles certeza a esa gente para si son de Tlaquepaque pues por supuesto prestarles el servicio y si no pues darles los argumentos validos para que vayan a reclamar su derecho al Municipio que corresponda. Luego entonces yo pediría se giren instrucciones para que se haga ese levantamiento y se nos dé la certeza de delimitación del punto, ya habíamos

platicado en otra ocasión que esta misma problemática se da en otros puntos donde colindamos con otros Municipios luego entonces estaríamos nosotros buscando la forma de que los vértices que se forman en los cruces de nuestra municipalidad con otras vecinas, pudiera haber de entrada una garita un icono o algo que estuviera dándole la certeza al Municipio de su territorialidad, sin embargo y consiente de que esto significara un costo oneroso, para la administración luego pediríamos que el punto focal que nos incluye que es la Capacha en Santa Anita, sí se delimitara y sí existiera la certeza para los que ahí habitan. -----

Para los mismos hechos, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Sí aprovecho la propuesta del Regidor Juan Manuel para sumarme inclusive ampliar un poquito más esa propuesta, si lo consideran a bien, sobre todo la Sindicatura quien pudiera ser quien abandere o pueda apoyarnos sobre todo por lo que tiene que ver con la argumentación jurídica, este mismo problema, precisamente lo comentaba el Regidor se presenta en otras zona, por ejemplo tenemos el conflicto con los limites en El Salto, por mencionar algún un ejemplo, donde están asentadas zonas industriales que si bien es cierto, al parecer, la tenemos delimitada dentro de nuestro territorio, también es cierto que ellos se rigen, solicitan y les son expedidas sus licencias para su funcionamiento en el Ayuntamiento de dicho Municipio, o por ejemplo tenemos otra situación, también, en el que otro Regidor en algún momento comentó y que también ha habido ciudadanos que han acudido con un servidor, con problemas de limites con Tonalá, cerca de la Delegación de Tateposco, en los cuales en diferentes barrios que están alrededores de dicha Delegación, tienen la confusión por que de un local a otro, vecinos de un negocio que colinda con otro, uno tiene una licencia de un Municipio ya sea Tonalá y el otro de Tlaquepaque y existe también cierta incertidumbre sobre ese tema en lo personal, hasta donde conozco, y espero no equivocarme, es el Congreso del Estado quien a través de un Decreto delimita los polígonos que integran los territorios municipales, entonces primero solicitarlo, segundo pedir la intervención del Instituto de Información Territorial que también entiendo es la Dependencia Estatal, que apoya para la delimitación de estos limites a efecto de que podamos aclarar esta situación en la medida de lo posible, entiendo que muchas veces el problema de los Decretos expedidos por el Congreso es que no están bien delimitados los polígonos o dígame los limites municipales y por ello el Instituto de Información Territorial, apoya en los deslindes, en los trabajos de campo que se requieren con personal técnico, especializado para interpretar o aclarar alguna confusión que a veces surge de los Decretos, entonces si lo consideran a bien, que sea, yo solicitaría a la Sindicatura a través de ella solicitar, primero, el decreto si es que no lo tenemos y segundo solicitar la intervención del Instituto de Información Territorial, para delimitarnos adecuadamente en todas la Avenidas donde haya confusión sobre este tema. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, si están de acuerdo los señores Regidores que se instruya tanto al Secretario General como a la Sindicatura, para que le den seguimiento a esto de los limites territoriales y en su caso una vez que el Congreso del Estado lo determine de manera fehaciente, pues hacer lo correspondiente para que cada uno ya quede en lo

que corresponda. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Julián Fierros Velázquez: Gracias efectivamente también quiero unirme a esta la propuesta porque es el mismo problema que tenemos también en Tonalá, pero también no sé si es posible de una vez mandar copia de ese Decreto a lo que es el I.F.E. para que de una vez se regularicen también los domicilios correspondientes a todas las personas. -----

Habla el Presidente Municipal: Me parece acertado el comentario que se incorpore a la misma instrucción, que se le gire tanto al Secretario General como a la Sindicatura. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien, cedemos ahora el uso de la voz al Secretario General para que trate los asuntos de esta Presidencia. ----

Se le concede el uso de la voz al Secretario General: Nuevamente con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Se solicita: **PRIMERO.-** Se apruebe **AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON IPROVIPE (INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO), RESPECTO DEL PROGRAMA CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA), EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA ECONÓMICA. SEGUNDO.-** Se instruya **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA POR \$1'450,000.00. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA MI GOBIERNO MI COLONIA, DENTRO DEL MARCO LA GRAN ALIANZA POR JALISCO, QUE SE VIENE DESARROLLANDO EN LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO EN TLAQUEPAQUE, JALISCO. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *El suscrito Presidente Municipal Lic. José Hernán Cortés Berumen, me permito someter a su consideración el presente DICTAMEN, PARA APROBACIÓN DIRECTA que tiene por objeto AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON IPROVIPE (INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO), RESPECTO DEL PROGRAMA CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA), EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA ECONÓMICA. ANTECEDENTES:* *Que el Lic. Jaime Ramírez Órnelas, quien funge como Coordinador Regional Centro de IPROVIPE, giro atento Oficio número 193.10.08, al C. Presidente Municipal Lic. José Hernán Cortés Berumen, a efecto de informarle los avances del programa **Mi Gobierno en mi Colonia, dentro del marco de la gran alianza por Jalisco**, que se viene desarrollando en la colonia Lomas del Cuatro del Municipio de Tlaquepaque. Mismo en el cual se informa de las reuniones que se han tenido con los vecinos, los cuales manifestaron su aprobación. En el Oficio se anexo la lista de las personas con sus respectivos domicilios que*

aceptaron participar en las diferentes modalidades ofertadas, así como sus costos, como la aportación por parte del Ayuntamiento, del Beneficiado, del IPROVIPE Y DEL CONAVI. En sus modalidades de: **UBV.- Unidades Básicas de Vivienda (113), Recamara Adicional (57) y cocina (13).**

RECAMARA ADICIONAL.

| COSTO POR ACCIÓN | APORTACIÓN CONAVI SUBSIDIO | APORTACIÓN IPROVIPE CRÉDITO | APORTACIÓN MUNICIPIO SUBSIDIO | APORTACIÓN BENEFICIARIO |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| \$ 31,974.72 | \$ 12,507.76 | \$8,134.74 | \$8,134.74 | \$ 3,197.47. |

COCINA.

| COSTO POR ACCIÓN | APORTACIÓN CONAVI SUBSIDIO | APORTACIÓN IPROVIPE CRÉDITO | APORTACIÓN MUNICIPIO SUBSIDIO | APORTACIÓN BENEFICIARIO |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| \$ 20,000.00 | \$ 7,823.53 | \$5,088.23 | \$5,088.23 | \$ 2,000.00 |

VIVIENDA ECONÓMICA.

| COSTO POR ACCIÓN | APORTACIÓN CONAVI SUBSIDIO | APORTACIÓN IPROVIPE CRÉDITO | APORTACIÓN MUNICIPIO SUBSIDIO | APORTACIÓN BENEFICIARIO |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| \$140,000.00 | \$ 52,758.29 | \$38,741.71 | \$34,500.00 | \$ 14,000.00. |

Que la Aportación Municipal para los proyectos descritos en el punto anterior será de \$1'392,327.10. (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS VEINTISIETE 10/100 M.N.), El cual se desglosa de la siguiente manera: 1.- Aportación Municipal por recamara son 57 beneficiados el subsidio por parte del Municipio en total será de \$ 463,680.18. 2.- Aportación Municipal por cocina son 13 beneficiados el subsidio por parte del Municipio en total será de \$ 66,147.00. 3.- Aportación Municipal por vivienda son 113 beneficiados el subsidio por parte del Municipio en total será de \$ 862,500.00.

CONSIDERANDOS: Que de conformidad con las facultades que se otorgan al Municipio en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 78 de la local del Estado de Jalisco; Artículo 37, fracción V. de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal la cual nos señala que es obligación del Ayuntamiento: Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; y en su artículo 38, Fracción II y III menciona lo siguiente: Es facultad de los Ayuntamientos celebrar contratos con instituciones Privadas y Públicas, para realizar obras de beneficio común y adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley. Lo que implica, que la propuesta que hoy presento, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **FIRMAR LOS LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON IPROVIPE (INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO), RESPECTO DEL PROGRAMA CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA), EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA ECONÓMICA.** Por lo que me permito someter a su apreciable Consideración, los siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON IPROVIPE (INMOBILIARIA Y**

PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO), **RESPECTO DEL PROGRAMA CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA), EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA ECONÓMICA. SEGUNDO.-** Se instruye al C. Encargado De la Hacienda Municipal, para que erogue la cantidad de hasta por \$1'450,000.00. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A efecto de llevar a cabo el programa Mi Gobierno Mi Colonia, dentro del marco la gran alianza por Jalisco, que se viene desarrollando en la Colonia Lomas del Cuatro en Tlaquepaque, Jalisco. **NOTIFÍQUESE:** Al C. Presidente Municipal de Tlaquepaque, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al IPROVIPE por conducto del Lic. Jaime Ramírez Órnelas, quien funge como Coordinador Regional Centro, al CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA). **Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 13 de NOVIEMBRE del 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

Habla el Presidente Municipal: Nada más aclarando es IPROVIPE (Responde el Secretario General: Si se incluye a IPROVIPE e IPROVIDE.) Okay. -----

Para antes de la voz se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Sí gracias Presidente, quiero entender que van a hacer una especie de pies de casa en esa zona o es remodelación o es... (Habla el Presidente Municipal: Ese polígono, bueno termine Regidor....) Es que esa es la duda que tengo, si es Presidente que si se van a considerar construcciones, si me gustaría que si interviniera alguien de Obras Públicas de Ayuntamiento, en darle seguimiento, por que yo leí por ahí alguna nota en algún diario donde el Gobernador fue a inaugurar una casa que hizo IPROVIPE o esta Dependencia y resultaron que estaban en una zona de inundación, entonces nada más se tenga la certeza de que lo que se va a invertir sea en bien. (Responde el Presidente Municipal: Me parece bien y que quede incorporado ese comentario al acta.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CON IPROVIPE (INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO), RESPECTO DEL PROGRAMA CONAVI (COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA), EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA ECONÓMICA.** -----

SEGUNDO.- Se instruye **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA POR \$1'450,000.00. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA MI GOBIERNO MI COLONIA, DENTRO DEL MARCO LA GRAN ALIANZA POR**

JALISCO, QUE SE VIENE DESARROLLANDO EN LA COLONIA LOMAS DEL CUATRO EN TLAQUEPAQUE, JALISCO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al L.M.K.T. Sergio Antonio Silva Núñez, Director de Desarrollo Social; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Coplademun; al Lic. Jaime Ramírez Órnelas, Coordinador Regional Centro, de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE); y, al Lic. Jorge Santos Vargas, Jefe de Programas Especiales de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción V y 38 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:35 (Catorce horas con treinta y cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----